



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 13

**Especificaciones Técnicas No. 012-AG-2021**

**Fecha:** 22 de noviembre de 2021.

**Unidad:** GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

### A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 105, se establece: “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 107 se establece: “Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”.
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 108 se establece: “Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
  1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados);
  2. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
  3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;
  4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores (...).
  5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 13

6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada;

7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores”.

- Resolución No. IGM-IGM-2020-0001-R, de fecha 15 de enero de 2020, emitida por el Director del IGM, con la cual se resuelve en su Art. 1: “Expedir disposiciones de cumplimiento obligatorio para procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que requiera el Instituto Geográfico Militar”.

### B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de bobinas de papel bond de 90g.

### C. ANTECEDENTES:

- Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- *“Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”.*
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7º.- *“Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014”.*
- Informe de necesidad No. INF-AG-021-124, con fecha 22 de junio de 2021 que presenta el Ing. Fabián León, Jefe de Imprenta General, al Sr. MAYO. de E. Juan Pablo Gómez, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, referente a la necesidad de adquisición de bobinas de papel bond de 90g.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 13

- Oficio Nro. IGM-AG-2021-0498-OF, de fecha 29 de junio de 2021, en el cual se solicita el Estudio de Mercado para la “Adquisición de bobinas de papel bond de 90” según especificaciones técnicas adjuntas en el Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 20-AG-2021, de fecha 29 de junio de 2021.
- Estudio de mercado SINS-EM 0089-2021-IGM remitido por la Gestión de Servicios Institucionales remitido mediante el Memorando Nro. IGM-GSI-2021-1241-M del 15 de septiembre de 2021.

### D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

### E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CPC	GRAMAJE (g/m <sup>2</sup> )	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	321290911	90	Bobinas	45 cm ancho de banda	kg	85.000

PAPEL BOND 90g.			
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR	TOLERANCIA
Gramaje	Gramos por metro cuadrado (g/m <sup>2</sup> )	90	+/- 5%
Calibre	mm/100	11,4	+/- 1.0
Opacidad	%	92	+/- 2
Lisura	µs Sheffield	137	+/- 15%
Blancura	%	90	+/- 5%

### Empaque y embalaje:

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección de las bobinas de papel bond de 90g/m<sup>2</sup>.

Cada bobina debe estar totalmente sellada, empacada, enzunchadas al pallet, con tapa que soporte otro pallet, protegidas y sujetas de fábrica para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje además deberá indicar los datos de la misma claramente en 2 ubicaciones.

### F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 13

### **G. NÚMERO DE CUP:**

No aplica.

### **H. FORMA DE PAGO:**

Se realizará un pago 100% contra entrega de los bienes previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva de la orden de compra e informe de conformidad por parte del administrador de la orden de compra y técnico.

### **I. PLAZO PARA LA ENTREGA:**

El plazo de entrega es de 30 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

### **J. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

### **K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial es de USD. 105.145,00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), VALOR FOB, este valor es determinado en el Estudio de Mercado Nro.: SINS-EM-0089-2021-IGM del 15 de septiembre de 2021.

### **L. APODERADO NACIONAL:**

El Beneficiario de la orden de compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

### **M. GARANTÍA TÉCNICA:**

- La garantía técnica de las bobinas de papel bond de 90g. será de 1 año calendario a partir de la entrega del material a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas para su uso inmediato.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 13

- El Beneficiario de la orden de compra está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad las bobinas de papel bond de 90g. que presente fallas debidas a deficiencias de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 10 días posterior a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra, sin costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

### N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

### O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero

CI. 1709344582

Gestión Servicios Institucionales

### P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

### Q. VISITAS:

SI  NO

### R. MUESTRAS:

SI  NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:

Nº	Muestra	Características mínimas	Cantidad
1	Papel bond de 90g/m <sup>2</sup>	92 cm x 66 cm	500 pliegos.

En las muestras se deberán apreciar todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones técnicas (literal E).



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 13

### S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

### T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

#### Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	5
Documentación requerida	5
Análisis de muestras	45
Oferta económica	20
Tiempos de entrega	20
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

#### INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia específica presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
<b>TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>5 PUNTOS</b>

#### Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 13

- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES**

<b>PARÁMETROS ESPECÍFICOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
<b>TOTAL</b>	<b>5 PUNTOS</b>

#### **Forma de calificación:**

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

<b>PARÁMETROS ESPECÍFICOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Validación de la experiencia específica	2,5
Compromiso de garantía técnica	2,5
<b>TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>5 PUNTOS</b>

#### **Forma de calificación:**

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 13

### Validación de la experiencia específica

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Valor del monto mínimo por contrato
Experiencia Específica	El oferente deberá adjuntar a su oferta: Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de papel bond en bobinas.	5 años	1	USD. 10.514,50	USD. 1.051,45

### Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica de las bobinas de papel bond de 90g. será de 1 año calendario a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas.

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad las bobinas de papel bond de 90g. que presente fallas debidas a deficiencias de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 10 días posterior a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra, sin costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

### **ANÁLISIS DE MUESTRAS**

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 13

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Gramaje	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el gramaje de 90 g/m <sup>2</sup> con una tolerancia de $\pm$ 5%; fuera de este rango la muestra no cumple.
Calibre	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el calibre de 11,4 mm /100 con una tolerancia de $\pm$ 1.0 mm /100; fuera de este rango la muestra no cumple.
Blancura	Se procederá a verificar la blancura en función de las muestras entregadas la blancura de 90% con una tolerancia de $\pm$ 5%; fuera de este rango la muestra no cumple.

### Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 45 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberán evaluarse las Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- Se evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
  - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de "NO CUMPLE".
  - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación "CUMPLE".
  - La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 45 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación "CUMPLE".
  - La Comisión Técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación "NO CUMPLE".

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 13

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	45
<b>TOTAL</b>	<b>45 PUNTOS</b>

**OFERTA ECONÓMICA**

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	20
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>

**Forma de calificación:**

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde  $V_o$  corresponde al valor total de la oferta y  $V_{min}$  es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 20 \times \left[ 1 - \left( \frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

**TIEMPOS DE ENTREGA**

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Tiempo de entrega	20
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>

**Forma de calificación:**

- Los oferentes deberán incluir un certificado de fábrica que valide los plazos de entrega que serán presentados. Si no se presenta el certificado de fábrica se calificará con 0 a la oferta.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los materiales.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

**Entrega en días:**

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 20. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 15 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos y las oferta que superen el triple tendrán 0 puntos según el siguiente detalle:



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 13

- Menor plazo de oferta = x días → 20 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 15 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 10 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos

### CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	<b>INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Experiencia específica presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
5	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES</b>	Documento en el cual el proveedor recomienda la correcta manipulación y almacenamiento	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
5	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	Validación de la experiencia específica	2,5
		Compromiso de garantía técnica	2,5
45	<b>ANÁLISIS DE MUESTRAS</b>	Gramaje	45
		Calibre	
		Blancura	
20	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	Oferta económica	20
20	<b>TIEMPOS DE ENTREGA</b>	Tiempo de entrega	20
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes adjudicados, en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 13

### U. Multas:

Por cada día de retraso en cualquier entrega conforme al plazo de ejecución de la presente orden de compra, se le aplicará la multa equivalente al cuatro por mil (4 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

### V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

### Desagregación tecnológica:

No aplica.

### W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará al administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

### X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en lo establecido en la orden de compra.

### Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

#### COMISIÓN TÉCNICA

**Presidente.-** Crnl. Byron Puga / Delegado de la máxima autoridad / 1707761076.

**Integrante.-** Mayo. Daniel Querembás / Titular del área requirente /1713504650.

**Integrante.-** Msc. Diego Loayza / Profesional afín al objeto de la contratación / 1704883295.

El Profesional afín al objeto de la contratación realizará los ensayos de los análisis de las muestras, en base a las muestras presentadas según el literal R y la Comisión Técnica realizará la calificación del análisis de las muestras según los ensayos realizados.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 13

### Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Mediante sumilla inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-AG-2021-0663-OF de 13 de agosto de 2021, designa la administración de la orden de compra a la señora Ing. Diana Villamar y al T.P. Juan Carlos Plaza como técnico, designación que fue notificada a los Servidores Públicos mediante memorando Nro. IGM-AG-2021-0352-M del 16 de agosto de 2021.

### AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

**Administrador de la orden de compra:** Ing. Diana Villamar

**Técnico:** T.P. Juan Carlos Plaza

#### Firmas de Responsabilidad

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
<hr/> <p>Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 <b>GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</b></p>	<hr/> <p>Mgs. Fabián León Jefe de Imprenta General 1400476907 <b>GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</b></p>
<b>Supervisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<hr/> <p>Ing. Christian Barahona CAPT. de E. 1713296018 <b>JEFE DE PRODUCCIÓN</b></p>	<hr/> <p>Mgs. Daniel Querembás MAYO. de E. 1713504650 <b>JEFE DE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</b></p>

#### NOTAS:

- Este formato no podrá ser modificado en su estructura.
- Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.
- Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.